SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. D.A.S.G. 06/17 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (INDE).

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

ACTA QUINTA

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:45 horas del día 07 de abril del 2017, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia, a través del presente evento electrónico, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la presente Subasta.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V, TERCERO TRANSITORIO y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril del 2016, en debida concordancia son lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV, 26 fracción VII y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, y los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; se procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las propuestas económicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta de referencia; tomando en cuenta la opinión emitida por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como el escrito presentado por el Lic. Roberto Soto Sánchez, Representante Legal de la empresa denominada **SEGURIDAD PRIVADA ERSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual manifiesta que *"por un error involuntario, sin existir dolo o mala fe por*

nuestra parte, enviamos un número equivocado en nuestra propuesta a la Subasta Inversa para la ***Partida 1****. El número que se envió fue de $1,045.50 en lugar de $10,455.00. Por tal motivo nos desistimos de participar en la mencionada Partida 1."* y en virtud de que evidentemente el último precio presentado por la empresa **SEGURIDAD PRIVADA ERSA, S.A. DE C.V.**, no está dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado previamente, por lo tanto **se desecha su propuesta,** tomando en cuenta el punto 7 de las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa el cual a la letra señala: "***7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *a desechar cualquier propuesta".* Lo anterior, toda vez que de conformidad a lo establecido en el artículo 3° fracción XI, 44 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la última propuesta presentada por dicho proveedor es un precio no aceptable y de adjudicarle el servicio objeto de la presente Subasta, el mismo no estaría en posibilidades de cumplir con lo requerido; **la Unidad Convocante, emite** el Fallo Definitivo que es el siguiente:

Se adjudica a la empresa denominada **BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., la Partida 1,** de conformidad a lo siguiente:

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Mensual por Elemento en turnos de 12 horas SIN I.V.A.
1	1	Servicio de seguridad privada y vigilancia para los inmuebles del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), con las especificaciones y caracteristicas de la Ficha Técnica.	$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Lo anterior, más el 16% de I.V.A. y con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones			

La propuesta adjudicada fue solvente y se adjudicó la prestación del servicio de seguridad privada y vigilancia para las instalaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal De Cultura Física Y Deporte (INDE), a la más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el punto 7.1 de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta.

En cuanto a la firma del contrato, y la presentación de la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos correspondiente, deberán de llevarse a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la presente Subasta, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia gubernamental.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA

POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ING. ALBERTO RIOJAS GARZA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA

Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.
C.P. 64000, Edificio Biblioteca Central, Piso 4, Tel: 20-20-16-22 y 20-20-1606
www.nl.gob.mx

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. MARÍA ASRTID GUERRA MARTÍNEZ

UNIDAD REQUIRENTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

LIC. VICTOR ALAIN HUITRON MEDELLÍN

UNIDAD REQUIRENTE
COORDINADOR JURÍDICO DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa No. (D.A.S.G. 06/17) relativa a la prestación del servicio de seguridad privada y vigilancia para las instalaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal De Cultura Física Y Deporte (INDE).

Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.
C.P. 64000, Edificio Biblioteca Central, Piso 4, Tel: 20-20-16-22 y 20-20-1606
www.nl.gob.mx